

Panamá, 15 de diciembre de 2022.

Ingeniero Milciades Concepción

Ministro del Ministerio de Ambiente.

E. S. D.

Respetado Ministro Concepción:



Yo, Stephanie Wu, mujer, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte N° 567576048, domicilio en Isla Colón, en calidad de Representante Legal de **PUNTA BLUFF HOUSE INC.**, con domicilio en Panamá, número de teléfono 6635-8649 para ser localizada, sin correo electrónico para notificación, sin apartado postal; hago entrega para Evaluación el presente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, del proyecto denominado "**CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE**", a desarrollarse sobre las Fincas o Inmuebles con Código de Ubicación 1001: Folio Real N° 5841 (F) y Folio Real N° 5846 (F), de la Sección de la Propiedad del Registro Público, localizada en el sitio conocido como Bluff en Isla Colón, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector de la construcción, el mencionado documento cuenta con un total de 119 hojas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Consultor Principal: Dr. Daniel Cáceres

Nº de registro: IRC- 050-02.

E-mail: consultoria.caceres@gmail.com

Teléfono: 6635-8649

Consultor: Dr. Abel Batista

Nº de registro: IRC-097-08.

E-mail: abelbatista@hotmail.com

Teléfono: 6969-4974

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente veinte mil balboas (B/. 20,000.00).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, y sus modificaciones.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original y copia impresa, además de copias digitales (2 CDs).

Documentos originales en sobre sellado: Solicitud Notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, copia de pasaporte notariado del representante legal de la S. A., Declaración Jurada Notariada, Certificado original de la Persona Jurídica, Certificado original de las Propiedades, recibos originales de pago por los servicios de evaluación con valor de B/. 350.00, y paz y salvo B/. 3.00 ante el Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

Sra. Stephanie Wu

Pasaporte N° 567576048

Representante Legal de **PUNTA BLUFF HOUSE INC.**

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito De Bocas del Toro, con código de identidad personal N° 1-27-497.

CERTIFICO:

Que Stephanie Wu _____
_____567576048 _____

quien(es) conozco(ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro, 15-12-2022

Testigos

Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera

Testigos

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Bocas del Toro, Capital de la Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá, a los quince (15) días del mes de diciembre del año Dos Mil veintidós (2022), ante ante la suscrita

LICENCIADA ELIZABETH MARGARITA PEREZ CENTENO, Notaria Pública del Circuito Notarial

de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal número uno- veinte siete-cuatrocientos noventa y siete (1-207-497), compareció personalmente: **STEPHANIE WU**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte N° 567576048, en calidad de Representante Legal de **PUNTA BLUFF HOUSE INC.**, registrada en el Folio N° 473404 (S) desde el 17 de enero de 2005, en el Registro Público de Panamá como Sociedad Anónima, promotora del proyecto denominado "**CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE**", a desarrollar en el sitio conocido como Bluff de Isla Colón, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, sobre las Fincas o Inmuebles con Código de Ubicación 1001:

Folio Real N° 5841 (F) y Folio Real N° 5846 (F), de la Sección de la Propiedad del Registro Público;

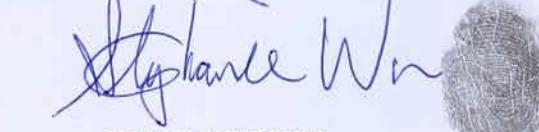
PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información expresada en el correspondiente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. ----

SEGUNDO: Declara el compareciente que esta declaración la otorga de manera voluntaria y espontánea, sin presiones psicológicas ni amenazas.----**TERCERO:** El compareciente hace constar:----1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado.----2. Que las declaraciones contenidas en este documento corresponden a la verdad, lo ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilegales.----**PREGUNTADO:** ¿Diga la declarante si desea agregar algo más a la presente declaración? **CONTESTO:** No Señor Notario, eso es todo. Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales **CAROLINA CASASOLA FARQUEZ**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, portador de la cédula número uno – veinticinco – mil



ochocientos noventa y ocho (1-25-1898) y **RAUL LIN ROJAS**, varón, panameno, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número uno – veinticuatro – dos mil quinientos cuatro (1-24-2504), ambas personas a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le imparten su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, el notario que doy fe.

EL DECLARANTE:



STEPHANIE WU

CÉD. 367576048

Carolina Casasola
CAROLINA CASASOLA FARQUEZ

RAU LIN ROJAS

Elizabeth Perez Centeno
LICDA. ELIZABETH PEREZ CENTENO

NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO

We the People

Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common Defense,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish
this Constitution for the United States of America.



El Suscrito, ELIZABETH M. PEREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 13 - diciembre - 2020

Testigo:
Linda Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera
Testigo:
Testigo:

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type/Zhen / Type/Type/Código / Passport No./Nº du Passeport / Nro. de Pasaporte

P USA

567576048

Signature / Signature / Firma

WU

Given Name / Prénom / Nombre

STEPHANIE

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

12 Jul 1967

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

Sex / Sexe / Sexo

CHINA

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

16 Sep 2019

Authority / Autorité / Autoridad

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

15 Sep 2029

United States

Endorsements? Versions Spéciales / Anotaciones

Department of State

SEE PAGE 51

USA

P<USAWU<<STEPHANIE<<<<<<<<<<<<<<<<<<

5675760482USA6707127F2909152116891471<826370

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4042657

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PUNTA BLUFF HOUSE INC. / FOLIO 473404	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-12-23
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE, R/L STEPHANIE WU, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
23	12	2022	08:16:42 AM

Firma



Nombre del Cajero Emily Jaramillo

DE AMBIENTE	
CHIRIQUÍ	
MANZAS	
IÓN	
2312-22	Hora: 8:16
Sello	

IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
 Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 211908

Fecha de Emisión:

27	12	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26	01	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PUNTA BLUFF HOUSE INC.

Representante Legal:

STEPHANIE WU

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Firmado





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2023.01.05 10:24:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

3710/2023 (0) DE FECHA 05/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

PUNTA BLUFF HOUSE INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 473404 (S) DESDE EL LUNES, 17 DE ENERO DE 2005

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: DIMITRI IVAN TROETSCH WILCOX

SUSCRITOR: IVONNE MONTENEGRO SALERNO

DIRECTOR: WILLIAM LEUNG

DIRECTOR: SITU BAIXING

DIRECTOR: STEPHANIE WU

PRESIDENTE: STEPHANIE WU

VICEPRESIDENTE: HELENA MARGARETHA ANA MARIA PLOOIJER

SECRETARIO: STEPHANIE WU

TESORERO: STEPHANIE WU

AGENTE RESIDENTE: TROETSCH & TROETSCH ABOGADOS, S.C.P.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERÁ EL PRESIDENTE O LA VICE-PRESIDENTA

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA BOCAS DEL TORO

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 5 DE ENERO DE 2023BA LAS 10:22 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403856985



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 633FF0DD-335C-429E-87F8-43FC441EE79B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2023.01.06 09:10:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 3726/2023 (0) DE FECHA 05/01/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1001, FOLIO REAL N° 5841 (F)
CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO UBICADO EN
UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha 5809 m² 99 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 5809
m² 99 dm² EL VALOR DEL TRASPASO ES: DIEZ MIL BALBOAS(B/.10,000.00). NÚMERO DE PLANO: 102-10-5509.
ADQUIRIDA EL 25 DE JUNIO DE 2007.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PUNTA BLUFF HOUSE INC. (RUC 722712-1-473404) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY.
NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 6 DE ENERO DE 2023:09 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403856995



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7615925C-CB8A-452D-98B3-28503A04A762

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2023.01.06 09:08:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 3733/2023 (0) DE FECHA 05/01/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1001, FOLIO REAL N° 5846 (F)
CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO UBICADO EN
UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha 4284 m² 54 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 4284
m² 54 dm²
EL VALOR DEL TRASPASO ES: DIEZ MIL BALBOAS(B/.10,000.00).
ADQUIRIDA EL 25 DE JUNIO DE 2007.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PUNTA BLUFF HOUSE INC. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .
NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 1262/2023 (0) DE FECHA 03/01/2023 2:57:36 P. M. NOTARIA NO. 3 CHIRIQUÍ. REGISTRO
SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, REGISTRO RESTO LIBRE, REGISTRO
CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN,
SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 6 DE ENERO DE
2023 07:00 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403857003**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 0D888048-434C-4158-8590-87E8A268E94E

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Generales del Consultor

Nombre: BATISTA RODRÍGUEZ, ABEL ANTONIO	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 4-714-241
Estado: ACTUALIZADO	Título:	E-mail: ABELBATISTA@HOTMAIL.COM
No. Resolución: IRC-097-08	Teléfonos: OFICINA : 776-7467, MÓVIL : 6969-9742	Estado: ACTUALIZADO
Dirección:		

Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	1	3	1	2	5	12
	ACLARACIÓN	1	0	0	0	0	1
	NO ADMISIÓN	0	1	0	2	6	9
	EN PROCESO	0	2	0	0	3	5
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	2	6	1	4	14	27
II	APROBADO	0	0	1	0	0	1
	NO ADMISIÓN	0	0	1	0	0	1
	EN PROCESO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	2	0	0	2
TOTAL		2	6	3	4	14	29



DEL

NO

PER

IRC-003-10

3376

MÓVIL:

EDELROSARI

Generales del Consultor**CERRAR**

Nombre: CACERES, DANIEL A.	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 4-710-475
Estado: ACTUALIZADO	Título:	E-mail: CONSULTORIA.CACERES@GMAIL.COM, HURIDAC@HOTMAIL.COM
No. Resolución: IRC-050-02	Teléfonos: OFICINA : 772-96-43 , MÓVIL : 6635-8649	Estado: ACTUALIZADO
Dirección:		

Empresa	
ENVIRON & SOCIAL CONSULTING, S.A	

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	4	5	1	1	5	16
	CADUCIDAD DE INSTANCIA	0	0	0	0	0	0
	NO ADMISIÓN	0	1	0	2	6	9
	EN PROCESO	0	2	0	0	3	5
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	0	0	1	0	0	1
TOTAL		4	8	2	3	14	31
II	APROBADO	0	2	0	0	0	2
	NO ADMISIÓN	1	0	0	0	0	1
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	1	0	0	0	0	1
	TOTAL	2	2	0	0	0	4
TOTAL		6	10	2	3	14	35

8147



UBIDE

NO

PER

IRC-061-07

OFICINA:

FUBIDE14@

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

12

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTALPROYECTO: CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE.

PROMOTOR: PUNTA BLUFF HOUSE INC.

CATEGORÍA: CATEGORIA IFECHA DE ENTRADA: DÍA 10 MES ENERO AÑO: 2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Ysabel Ramirez
Cédula: 1-758-1920
Firma: Ysabel Ramirez

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Ysabel Montenegro
Firma: Montenegro

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE".

PROMOTOR: PUNTA BLUFF HOUSE INC.

Nº DE EXPEDIENTE: IF-0028-23.

FECHA DE ENTRADA: 10 DE ENERO DE 2023.

REALIZADO POR (CONSULTORES): DANIEL CÁCERES (IRC-050-02), ABEL BATISTA (IRC-097-08).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): GÉNESIS MONTENEGRO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL		X	
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por el MiA y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		

FORMULARIO EIA 1602

6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEPA (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

16

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	10 DE ENERO DE 2023.
FECHA DE INFORME:	11 DE ENERO DE 2023.
PROYECTO:	<u>"CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE".</u>
PROMOTOR:	PUNTA BLUFF HOUSE INC.
CONSULTORES :	DANIEL CÁCERES (IRC-050-02) ABEL BATISTA (IRC-097-08).
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO (BLUFF-ISLA COLÓN), DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la construcción de un camino para acceso a dos lotes privados o fincas tituladas, propiedad del promotor. El camino se construirá de material selecto y se realizará en su mayor parte sobre un área abierta existente a lo largo de las fincas, donde su longitud total será de 219.61 m y contará con un ancho de rodadura de 8.00 m para una superficie de 1,756.88 m². Además, contempla un área para depósito de tosca de 80.00 m². Este proyecto se desarrollará sobre un área de 1,836.88 m² que será solicitado en aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo N° 36 de 03 de junio de 2019 demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del Proyecto denominado, "**CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE**", se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIÓN: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE**", promovido por la Empresa **PUNTA BLUFF HOUSE INC.**

DV/gm

G Montenegro C.
ING. GÉNESIS MONTENEGRO C.
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

Darlenys Villarreal
ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

17

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-002-1201-23.**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **PUNTA BLUFF HOUSE INC.**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es la señora **STEPHANIE WU**, portador del Pasaporte N **567576048**, se propone realizar el proyecto denominado **“CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 10 de enero de 2023, el **REPRESENTANTE LEGAL**, la señora **STEPHANIE WU**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE”**, ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro (Bluff-Isla Colón), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **DANIEL CÁCERES y ABEL BATISTA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC- 050-02 e IRC- 097-08**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 11 de enero de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“AMPLIACIÓN HOTEL LA TERRAZA”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE”** promovido por la Empresa **PUNTA BLUFF HOUSE INC.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

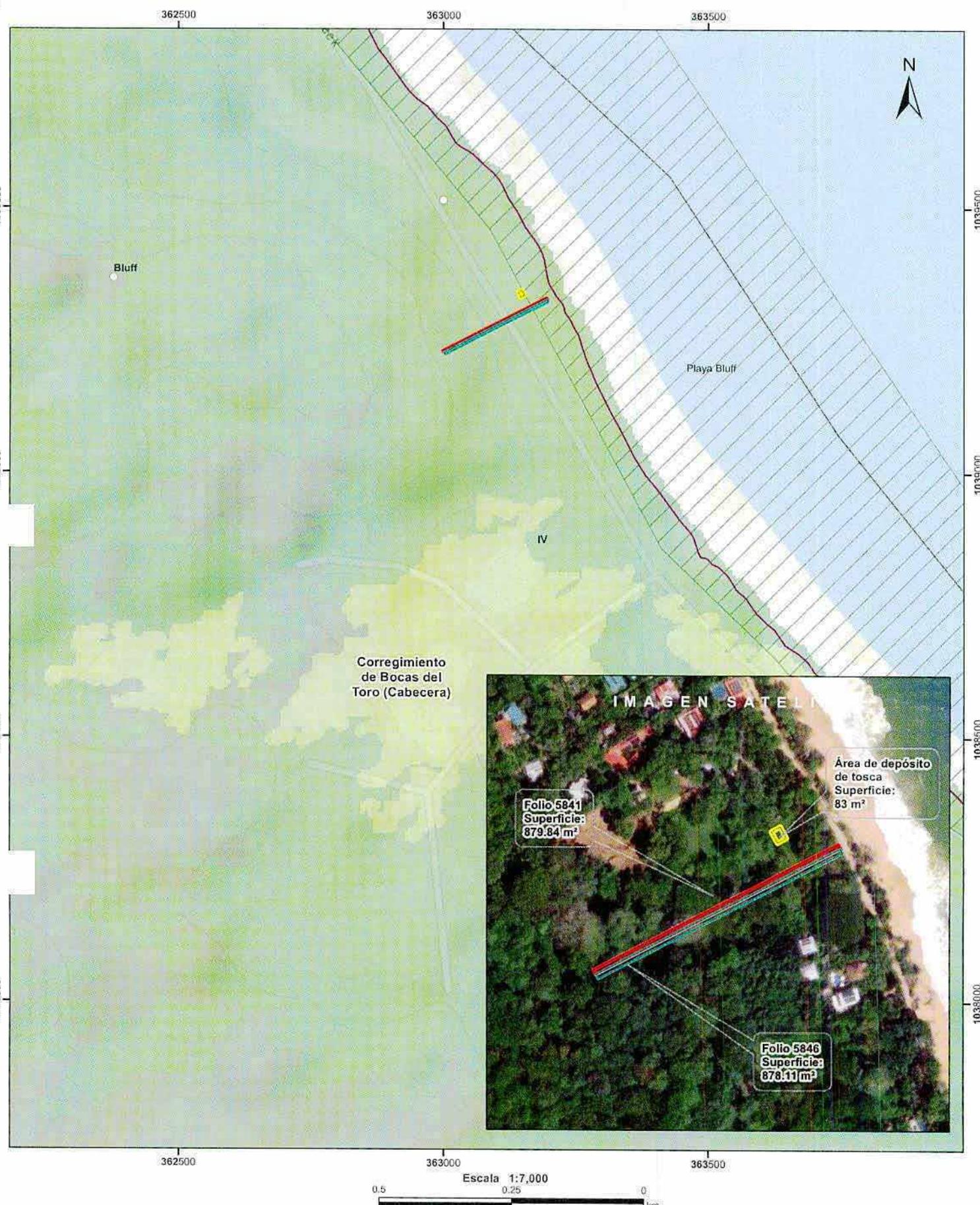
Dado en la ciudad de Changuinola, a los 12 días, del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

DV/gm


ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.

CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO (CAB), DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
PROYECTO CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE



Lugares Poblados

Folio 5841

Folio 5846

Área de depósito de tosca

Reserva Natural Municipal Playa Bluff

Límite de Corregimientos

Límite de Capacidad Agropecuaria

Cobertura y Uso del Suelo 2012

Afloramiento rocoso y tierra desnuda

Bosque latifoliado mixto maduro

Bosque latifoliado mixto secundario

Rastrojo y vegetación arbustiva

Notas:

- Los polígonos del proyecto se dibujaron en base a las coordenadas proporcionadas.
- El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.

Capacidad Agropecuaria:

- IV Arable; muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: IF-0028-23

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0083-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **11 DE ENERO DEL 2023**

Proyecto: **“CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE”**

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: **Genesis Montenegro**
Provincia: **BOCAS DEL TORO** Dirección Regional de: **BOCAS DEL TORO**
Distrito: **BOCAS DEL TORO**
Corregimiento: **BOCAS DEL TORO (CAB)**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 11 de enero del 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron tres polígonos denominados: “**Folio 5841**” (879.84 m²), “**Folio 5846**” (878.11 m²), “**Área de depósito de tosca**” (83m²). Los mismo se ubican en parte dentro de la “**Reserva Natural Municipal Playa Bluff**”, límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica al 100% en la categoría de “**Bosque latifoliado mixto secundario**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **19 DE ENERO DEL 2023**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO

2)

FORMATO EIA-FEA-007

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

INFORME TÉCNICO No. IF-002B-23 ITI 002-23

Proyecto:	“CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE”		
Categoría:	I		
Promotor:	PUNTA BLUFF HOUSE INC.		
Representante Legal:	STEPHANIE WU		
Ubicación:	CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.		
Expediente No.:	IF-002B-23		
Fecha de la inspección:	Viernes 13 de enero del 2023		
Fecha del Informe:	Lunes 13 de febrero del 2023		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Yoaris Aparicio	Técnico Evaluador	MiAMBIENTE-BOCAS
	Daniel Cáceres	Consultor	

I. OBJETIVOS:

- Comprobar las características del área del proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental denominado: “CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE”.
- Corroborar si el proyecto generará impactos ambientales negativos no significativos.
- Verificar las coordenadas del polígono del proyecto.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto “Camino de Acceso a Fincas de Punta Bluff House” consiste en la construcción de un camino para acceso a dos fincas privadas colindantes. El camino contará con una longitud total de 219.61 metros y un ancho de rodadura de 8.00 metros aproximadamente para cubrir una superficie de 1,756.88 m², y se realizará de material selecto, donde será necesaria la remoción de unos quinientos metros cúbicos en cuanto a corte y relleno a lo largo del proyecto. Además, contempla un área para depósito de tosca de 80.00 m² (10 m x 8 m) y donde se depositarán cerca de doscientos metros cúbicos de material selecto (tipo tosca) de forma paulatina y a medida que se avanza en la necesidad de este material. También se contempla la instalación de alcantarillas en al menos dos secciones a lo largo del proyecto, que permitirán una adecuada escorrentía de las aguas lluvias, principalmente.

La superficie total de construcción del proyecto (vereda y área de depósito de tosca), será de 1,836.88 m² y que ha sido evaluada dentro del presente EsIA y que se solicita a aprobación como área de influencia directa del proyecto, el cual se realizará dentro de dos terrenos o fincas tituladas, propiedad del promotor.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

A. Ambiente Físico:

El terreno donde se desarrollará el proyecto es un Entisol, estos suelos tienen una textura media a fina, una topografía variable y son generalmente ácidos. La altura del área de construcción varía entre 7 y 39 metros sobre el nivel del mar. No hay fuentes de agua dulce, acuíferos permanentes o intermitentes en el área del proyecto. También se registró un solo desagüe pluvial intermitente, pero no se realizó un análisis de calidad de agua.

No se realizó un monitoreo de la calidad del aire, ya que el proyecto es pequeño y no se esperan emisiones significativas de gases. La mayor preocupación es la presencia de hidrocarburos debido a los vehículos que circulan por la carretera cercana a las fincas y pasan por Playa Bluff. El ruido más frecuente en el área del proyecto es causado por los vehículos que circulan por la zona. No se esperan olores alternativos o perjudiciales durante la construcción, tanto dentro como fuera del área de influencia.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO

28

B. Ambiente Biológico

Se identificaron tres tipos de superficies a intervenir por tipo de cobertura, Gramíneas, Gramíneas con árboles aislados y Bosque Secundario joven (rastrojo), en las que el proyecto tiene influencia directa.

En cuanto al inventario de flora, según el EsIA, se identificaron 73 especies agrupadas en tres divisiones y 38 familias botánicas, la familia Fabaceae fue la más diversa.

En el inventario forestal se registraron 15 individuos con DAP mayor o igual a 15.00 cm, representados por árboles con DAP que oscilan entre los 18.8 cm y 184 cm. El Almendro fue la especie más abundante y la más común entre los individuos inventariados.

Con respecto a la fauna, se observaron 9 especies de aves y 3 especies de reptiles en el área de estudio.

C. Ambiente Socioeconómico.

Según el EsIA, para la participación ciudadana, con respecto al proyecto “CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE” se realizó una entrevista semi-estructurada a una muestra seleccionada de 20 personas elegidas aleatoriamente.

Del total de participantes, el 75% desconocía el proyecto y el 25% restante lo conocía por comentarios de vecinos. Todos los entrevistados están a favor del proyecto y no tienen objeciones. Todos consideran que el proyecto puede beneficiar a la comunidad. El 100% cree que habrá generación de empleo temporal durante la construcción, el 100% cree que aumentará las oportunidades de desarrollo en el área, el 95% cree que habrá generación de ruido durante la construcción, el 40% piensa que habrá limitaciones de tráfico durante la construcción y el 15% piensa que no alterará la situación local.

Se recomienda al promotor que brinde oportunidades de empleo a los moradores de la comunidad y a los residentes isleños.

IV. OBSERVACIONES:

V. IMÁGENES:

Imágenes tomadas en el sitio.



Vista del sitio. (WGS84/UTM zona 17N 363178.5 E 1039318.6 N)



Vista del sitio. (WGS84/UTM zona 17N_363056.2 E_1039257.6 N)



Vista el sitio. (WGS84/UTM zona 17N_362995.1 E_1039227.1 N)

VI. CONCLUSIONES.

- Se comprobó que las características y la descripción del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección.
- El proyecto genera impactos ambientales negativos significativos.
- Se comprobó la ubicación del Proyecto.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO

24

VII. RECOMENDACIONES

- Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 junio de 2003.
- Tramitar el permiso de tala y aprovechamiento forestal en el Ministerio de Ambiente Regional de Bocas del Toro.

Elaborado por:



Yoaníspacio
ING. YOARIS M. APARICIO G.

Técnico Evaluador

Revisado por:

G Montenegro

ING. GENESIS MONTENEGRO
Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Visto bueno del jefe inmediato:

Darienys Villarreal
ING. DARIENYS VILLARREAL
Directora Regional de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

DV/gm/ya

Informe Técnico de Inspección de Campo del proyecto "CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE".
Fecha de la Inspección: Viernes 13 de enero de 2023

26

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	9 DE ABRIL MAYO 2023.
NOMBRE DEL PROYECTO:	CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE
PROMOTOR:	PUNTA BLUFF HOUSE INC.
UBICACIÓN:	Corregimiento de Bocas Del Toro, distrito de Bocas Del Toro, Provincia de Bocas Del Toro.

II. ANTECEDENTES

Que la sociedad PUNTA BLUFF HOUSE INC., cuyo REPRESENTANTE LEGAL es la señora STEPHANIE WU, portador del Pasaporte N.^o 567576048, se propone realizar el proyecto denominado “CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 10 de enero de 2023, el REPRESENTANTE LEGAL, la señora STEPHANIE WU, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE”, ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro (Bluff-Isla Colón), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de DANIEL CÁCERES y ABEL BATISTA, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-050-02 e IRC- 097-08, respectivamente.

El proyecto consiste en la construcción de un camino para acceso a dos fincas privadas colindantes. El camino contará con una longitud total de 219.61 metros y un ancho de rodadura de 8.00 metros aproximadamente para cubrir una superficie de 1,756.88 m², y se realizará de material selecto, donde será necesaria la remoción de unos quinientos metros cúbicos en cuanto a corte y relleno a lo largo del proyecto. Además, contempla un área para depósito de tosca de 80.00 m² (10 m x 8 m) y donde se depositarán cerca de doscientos metros cúbicos de material selecto (tipo tosca) de forma paulatina y a medida que se avanza en la necesidad de este material. También se contempla la instalación de alcantarillas en al menos dos secciones a lo largo del proyecto, que permitirán una adecuada escorrentía de las aguas lluvias, principalmente.

La superficie total de construcción del proyecto (vereda y área de depósito de tosca), será de 1,836.88 m² y que ha sido evaluada dentro del presente EsIA y que se solicita a aprobación como área de influencia directa del proyecto, el cual se realizará dentro de dos terrenos o fincas tituladas, propiedad del promotor.

El proyecto se desarrollará sobre las Fincas o Inmuebles con Código de Ubicación 1001: Folio Real N.^o 5841 (F) y 5846 (F), propiedad de Punta Bluff House Inc.; y el área para el depósito de tosca o material selecto (temporal y transitorio para el proyecto). Se delimita según las siguientes coordenadas utilizando el sistema de proyección WGS-84/UTM zona 17 norte:

Área del camino dentro de la Finca con Folio Real N.^o 5841 (F)

ID	UTM ESTE	UTM NORTE
1	0363194.273	1039329.885
2	0363196.189	1039326.372

ID	UTM ESTE	UTM NORTE
3	0363000.558	1039226.399
4	0362998.713	1039229.948

Área del camino dentro de la Finca con Folio Real N.^o 5846 (F)

ID	UTM ESTE	UTM NORTE
1	0363196.189	1039326.372
2	0363197.782	1039322.694
3	0363002.378	1039222.837
4	0363000.558	1039226.399

Área para depósito de tosca o material selecto dentro la finca con Folio Real N.^o 5841 (F)

ID	UTM ESTE	UTM NORTE
1	0363148	1039344
2	0363153	1039335
3	0363146	1039331
4	0363141	1039340

Que mediante **PROVEÍDO-DRBT-002-1201-23**, de 12 de enero de 2023, MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente (visible en la foja 17 del expediente administrativo).

Como parte del proceso de evaluación ambiental, se remitió la información del proyecto a la Dirección de Información Ambiental (DIAM) y se recibió una respuesta el 19 de enero de 2023, el informe GEOMATICA-EIA-CAT I-0083-2023, presentó tres polígonos denominados: “Folio 5841” (879.84 m²), “Folio 5846” (878.11 m²), “Área de depósito de tosca” (83 m²). Los mismos se ubican en parte dentro de la “Reserva Natural Municipal Playa Bluff”, límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Y se pueden ver en las páginas 18 a 19 del expediente administrativo.

Que mediante el informe técnico de inspección No. **IF-002B-22 ITI 002-23**, realizado el 13 de enero de 2023, se comprobó que las características y las descripciones del área del proyecto, según el EsIA cumple con lo observado en la inspección, que el proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y se comprobó la ubicación del proyecto en campo (visible en las fojas 24 a 27 del expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

El terreno donde se desarrollará el proyecto es un Entisol, estos suelos tienen una textura media a fina, una topografía variable y son generalmente ácidos. La altura del área de construcción varía

27

entre 7 y 39 metros sobre el nivel del mar. No hay fuentes de agua dulce, acuíferos permanentes o intermitentes en el área del proyecto. También se registró un solo desagüe pluvial intermitente, pero no se realizó un análisis de calidad de agua.

No se realizó un monitoreo de la calidad del aire, ya que el proyecto es pequeño y no se esperan emisiones significativas de gases. La mayor preocupación es la presencia de hidrocarburos debido a los vehículos que circulan por la carretera cercana a las fincas y pasan por Playa Bluff. El ruido más frecuente en el área del proyecto es causado por los vehículos que circulan por la zona. No se esperan olores alternativos o perjudiciales durante la construcción, tanto dentro como fuera del área de influencia.

Se identificaron tres tipos de superficies a intervenir por tipo de cobertura, Gramíneas, Gramíneas con árboles aislados y Bosque Secundario joven (rastrojo), en las que el proyecto tiene influencia directa.

En cuanto al inventario de flora, según el EsIA, se identificaron 73 especies agrupadas en tres divisiones y 38 familias botánicas, la familia Fabaceae fue la más diversa. En el inventario forestal se registraron 15 individuos con DAP mayor o igual a 15.00 cm, representados por árboles con DAP que oscilan entre los 18.8 cm y 184 cm. El Almendro fue la especie más abundante y la más común entre los individuos inventariados. Con respecto a la fauna, se observaron 9 especies de aves y 3 especies de reptiles en el área de estudio.

Según el EsIA, para la participación ciudadana, con respecto al proyecto “CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE” se realizó una entrevista semi-estructurada a una muestra seleccionada de 20 personas elegidas aleatoriamente. Del total de participantes, el 75% desconocía el proyecto y el 25% restante lo conocía por comentarios de vecinos. Todos los entrevistados están a favor del proyecto y no tienen objeciones. Todos consideran que el proyecto puede beneficiar a la comunidad. El 100% cree que habrá generación de empleo temporal durante la construcción, el 100% cree que aumentará las oportunidades de desarrollo en el área, el 95% cree que habrá generación de ruido durante la construcción, el 40% piensa que habrá limitaciones de tráfico durante la construcción y el 15% piensa que no alterará la situación local. También recomendaron al promotor que brinde oportunidades de empleo a los moradores de la comunidad y a los residentes isleños.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- A. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- B. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N.º 2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- C. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- D. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- E. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- F. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

- 29
- G. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNIT-COPANIT 35-2000. Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.
 - H. Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 junio de 2003; para lo cual se contará con treinta (30) días hábiles, una vez la dirección Regional de MiAMBIENTE de Bocas del Toro establezca el monto a pagar.
 - I. Cumplir con la normativa para la utilización y aprovechamiento de minerales no metálicos (material selecto, tosca o arcilla) necesarios para la construcción del proyecto.
 - J. Presentar plan de revegetación y compensación forestal, tomando como referencia una cantidad mínima de 10 árboles establecidos por cada árbol talado por el proyecto.
 - K. Presentar plan de rescate y reubicación de flora y fauna.
 - L. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental y las medidas ampliadas en el proceso de evaluación, cada mes en la etapa de construcción, y un informe, un año después de iniciada la etapa de operación. Se deberá presentar impresos mientras dure la suspensión de la plataforma electrónica, en un (1) documento original y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES.

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

- 1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
- 2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
- 3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES.

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N.^o 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N.^o 155 de 05 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE**".

DV/gm/ya

Elaborado por:



Yoaris Aparicio
ING. YOARIS M. APARICIO G.

Técnico Evaluador

Revisado por:

G Montenegro
ING. GÉNESIS MONTENEGRO
Jefe de Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Vito bueno:

Darlenys Villarreal
ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

MINISTERIO DE
AMBIENTEHOJA DE
TRAMITE

Fecha : 9 de mayo de 2023

Para : Asesoría legal (DRBT)

De: Ing. Darlenys Villarreal

Pláceme atender su petición

De acuerdo

 URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Revisar el proceso de evaluación de impacto ambiental,
expediente IF-002B-23 y proceder con la resolución
correspondiente.

Atentamente

Ing. Darlenys Villarreal.

República de Panamá

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRBT- 068 – 2023.

De 10 de mayo de 2023.

Que **APRUEBA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I,** correspondiente al proyecto denominado “**CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE**”

La suscrita directora de la Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, en

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **PUNTA BLUFF HOUSE INC.**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es la señora **STEPHANIE WU**, portadora del **Pasaporte N.º 567576048**, se propone realizar el proyecto denominado “**CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE**”.

Que en virtud de lo anterior, el día **10 de enero de 2023**, el **REPRESENTANTE LEGAL**, la señora **STEPHANIE WU**, **presentó** ante el Ministerio de Ambiente, el **Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I**, denominado “**CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE**”, ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro (Bluff-Isla Colón), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **DANIEL CÁCERES** y **ABEL BATISTA**, personas naturales debidamente inscritas en el **Registro de Consultores Idóneos** que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las **Resoluciones IRC-050-02 e IRC- 097-08**, respectivamente.

El proyecto consiste en la construcción de un camino para acceso a dos fincas privadas colindantes. **El camino contará con una longitud total de 219.61 metros y un ancho de rodadura de 8.00 metros** aproximadamente **para cubrir una superficie de 1,756.88 m²**, y se realizará de material selecto, donde será necesaria la remoción de unos quinientos metros cúbicos en cuanto a corte y relleno a lo largo del proyecto. Además, **contempla un área para depósito de tosca de 80.00 m² (10 m x 8 m)** y donde se depositarán cerca de doscientos metros cúbicos de material selecto (tipo tosca) de forma paulatina y a medida que se avanza en la necesidad de este material. También se **contempla la instalación de alcantarillas** en al menos dos secciones a lo largo del proyecto, que permitirán una adecuada escorrentía de aguas pluviales, principalmente.

La superficie total de construcción del proyecto (vereda y área de depósito de tosca), será de 1,836.88 m² y que ha sido evaluada dentro del presente EslA y que se solicita a aprobación como área de influencia directa del proyecto, el cual se realizará dentro de dos terrenos o fincas tituladas, propiedad del promotor.

El proyecto se desarrollará sobre las Fincas o Inmuebles con Código de Ubicación 1001: Folio Real N.º 5841 (F) y 5846 (F), propiedad de Punta Bluff House Inc.; y el área para el depósito de tosca o material selecto (temporal y transitorio para el proyecto). Se delimita según las siguientes coordenadas utilizando el sistema de proyección WGS-84/UTM zona 17 norte:

Área del camino dentro de la Finca con Folio Real N.º 5841 (F)

ID	UTM ESTE	UTM NORTE
1	0363194.273	1039329.885
2	0363196.189	1039326.372
3	0363000.558	1039226.399
4	0362998.713	1039229.948

Área del camino dentro de la Finca con Folio Real N.º 5846 (F)

ID	UTM ESTE	UTM NORTE
1	0363196.189	1039326.372
2	0363197.782	1039322.694
3	0363002.378	1039222.837
4	0363000.558	1039226.399

Área para depósito de tosca o material selecto dentro la finca con Folio Real N.º 5841 (F)

ID	UTM ESTE	UTM NORTE
1	0363148	1039344
2	0363153	1039335
3	0363146	1039331
4	0363141	1039340

Que mediante **PROVEÍDO-DRBT-002-1201-23, de 12 de enero de 2023**, MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado "**CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE**" y en virtud de lo establecido para tales efectos en el **Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009**, modificado por el **Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**, y el **Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012**, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente (visible en la foja 17 del expediente administrativo).

Como parte del proceso de evaluación ambiental, se remitió la información del proyecto a la Dirección de Información Ambiental (DIAM) y se recibió una respuesta el 19 de enero de 2023, el informe GEOMATICA-EIA-CAT I-0083-2023, presentó tres polígonos denominados: "Folio 5841" (879.84 m²), "Folio 5846" (878.11 m²), "Área de depósito de tosca" (83 m²). Los mismos se ubican en parte dentro de la "Reserva Natural Municipal Playa Bluff", límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y se pueden ver en las páginas 18 a 19 del expediente administrativo.

Que mediante el **informe técnico de inspección No. IF-002B-22 ITI 002-23**, realizado el 13 de enero de 2023, se comprobó que las características y las descripciones del área del proyecto, según el EsIA cumple con lo observado en la inspección, que el proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y se comprobó la ubicación del proyecto en campo (visible en las fojas 24 a 27 del expediente administrativo).

En atención al contenido del **CONSIDERANDO**, La suscrita directora de la regional de Bocas del Toro, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I**, correspondiente al proyecto denominado "**CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE**",, cuyo **PROMOTOR** es la sociedad anónima **PUNTA BLUFF HOUSE INC.**, y /o **STEPHANIE WU**, portadora del Pasaporte N.^º 567576048.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado "**CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE**", deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el EsIA, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- A. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- B. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N.^º 2 de 15 de febrero de 2008, "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- C. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- D. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- E. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- F. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

G. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNIT-COPANIT 35-2000. Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.

H. Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 junio de 2003; para lo cual se contará con treinta (30) días hábiles, una vez la dirección Regional de MiAMBIENTE de Bocas del Toro establezca el monto a pagar.

I. Cumplir con la normativa para la utilización y aprovechamiento de minerales no metálicos (material selecto, tosca o arcilla) necesarios para la construcción del proyecto.

J. Presentar plan de revegetación y compensación forestal, tomando como referencia una cantidad mínima de 10 árboles establecidos por cada árbol talado por el proyecto.

K. Presentar plan de rescate y reubicación de flora y fauna.

L. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental y las medidas ampliadas en el proceso de evaluación, cada mes en la etapa de construcción, y un informe, un año después de iniciada la etapa de operación. Se deberá presentar impresos mientras dure la suspensión de la plataforma electrónica, en un (1) documento original y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, EL PROMOTOR decide abandonar la obra, deberá:

a. Comunicar por escrito a MiAMBIENTE, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

b. Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la construcción y/o operación.

Artículo 6. ADVERTIR a EL PROMOTOR que, deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE”**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009.

Artículo 7. ADVERTIR a EL PROMOTOR del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, **provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción** que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental **empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años** para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, **EL PROMOTOR., podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles** contados a partir de su notificación.

37

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los diez (10) días, del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ING. DARLENYS VILLARREAL

Directora Regional

MiAMBIENTE - Bocas del Toro.


ING. GÉNESIS MONTENEGRO

Jefe de Sección -

Evaluación de Impacto Ambiental.

MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

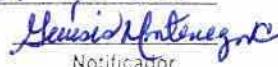


Dirección Regional de Bocas del Toro

Siendo las 10 de hoy 9 de junio de 2023

Notifíque personalmente a Stephanie Wu

De la Resolución N° DRBT-068-2023


Notificada

Notificador

Se deja constancia que se recibe notificación escrita por Stephanie Wu, ante notario Glendy Castillo de Osorio con fecha del 08 de junio de 2023.

38

ADJUNTO

FORMATO PARA EL LETRERO

Que el letrero deberá colocarse dentro del área del Proyecto y **EL PROMOTOR** cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE.

Tercer Plano: PROMOTOR: PUNTA BLUFF HOUSE, INC., y /o STEPHANIE WU

Cuarto Plano: SUPERFICIE: 878.11 M²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 068-2023 DE 10 DE MAYO DE 2023.

Recibido por:

Daniel Cárdenas

Nombre y apellidos
(en letra de molde).

Dña. Patricia G.

Firma

44-810-475

Nº de Cédula de I.P.

9.06.23

Fecha:

Bocas del Toro, 17 de mayo de 2023

Ing. Darlenys Villarreal

Directora Regional

MINISTERIO DE AMBIENTE – Provincia de Bocas del Toro.

E. S. D.



Respetada Directora Villarreal:

Por medio de la presente, yo, Stephanie Wu, mujer, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte N° 567576048, con domicilio en Isla Colón, corregimiento y distrito de Bocas del Toro, en calidad de Representante Legal de PUNTA BLUFF HOUSE INC., sociedad Promotora del Proyecto denominado "**CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE**", a desarrollarse sobre las Fincas o Inmuebles con Código de Ubicación 1001: Folio Real N° 5841 (F) y Folio Real N° 5846 (F), de la Sección de la Propiedad del Registro Público, localizada en Bluff de Isla Colón, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; por medio de este documento notariado me notifico por escrito de la Resolución de Aprobación DRBT -068 - 2023 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto antes enunciado. De igual forma autorizo al Dr. Daniel A. Cáceres G. con C.I.P. N° 4-710-475 para que pueda retirar en mi nombre y ante ustedes dicha documentación.

Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468

CERTIFICO

Atentamente,

Stephanie Wu
567576048
17/05/2023
Que la(s) firma(s) estampada(s) de: *Stephanie Wu*
con pasaporte N° *567576048*
Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)
de la cédula(s), de la cual soy yo, suyo abogado testigo que suscriben
David
Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera

Sra. Stephanie Wu

Pasaporte N° 567576048

Representante Legal de PUNTA BLUFF HOUSE INC.



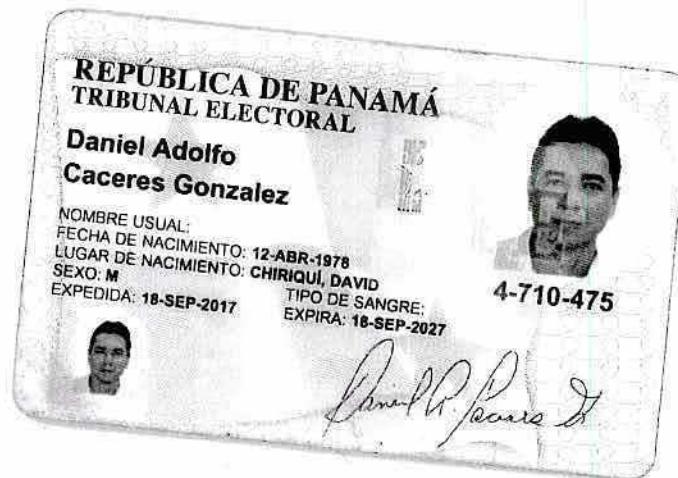
NOTARÍA TERCERA
ESPACIO EN BLANCO



NOTARÍA TERCERA
ESPACIO EN BLANCO



40



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. DM-0104-2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha: 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

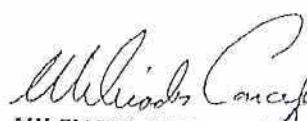
Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificarlo por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESÉ Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panama, a los treinta y uno (31) días, del mes de
Mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


Milciades Concepción
Ministro de Ambiente



Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha: 31 de mayo de 2024
Página 2 de 2



Panamá, 14 de junio de 2024
DM-1113-2024

Licenciado
ELIS CORRO
Director encargado
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051



17/06/2024
0:00 p.m.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa